



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Proyecto de Declaración**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su más enérgico repudio y preocupación, ante el reciente accionar y aberrantes expresiones machistas del juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de la provincia de Santa Fe al dejar en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por violación.

**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

El 3 de junio del año 2015, decidimos unirnos en la lucha colectiva, nos movilizamos bajo la consigna Ni una Menos reclamando poner fin a la violencia machista, a los femicidios y a los trans feminicidios.

A pesar de haber transcurrido seis años desde aquella primera movilización, lamentablemente seguimos confrontando al poder patriarcal que sigue desplegando violencia hacia las mujeres y disidencias.

Hoy, a pocos días del 3 de junio del 2021, presentamos este proyecto, para repudiar la resolución y las aberrantes expresiones machistas de un juez de la provincia de Santa Fe, quien decide dejar en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por abusar sexualmente de una mujer.

Para ello, el juez alega: *"No puedo relacionar y entrar en la lógica de colocarse el profiláctico para tener esta relación cuando tiene que estar sometiendo a la víctima"* y dice, que podría pensarse que habría habido relaciones forzadas, pero *"no puedo entender cómo si va a tener relaciones forzadas, empujándola, sometiéndola, se toma el tiempo ... no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que según lo que está acá, se negaba. La verdad es que ahí es donde me genera la mayor duda"*.

Así como también manifiesta que *"es posible que haya habido esta relación no consentida, es posible, pero no tenemos suficiente evidencia para considerarla probable"*.

Es clara la falta de perspectiva de género en la decisión y análisis judicial, que sólo reproduce la violencia machista propia de años de vigencia en la cultura nacional.

Ninguna normativa exige, que para la configuración del delito de abuso sexual, deba existir resistencia de la víctima manifestada por actos ante el



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

accionar del violador. Eso es lo que este juez le está exigiendo a la mujer víctima de este abuso.

No podemos permitir que la justicia no le crea a las mujeres, que dude de su palabra y que le exija resistencia ante cada hecho de violencia. No podemos permitir una justicia machista, que siga perpetuando estereotipos y que lejos de comprometerse con poner fin a las diferentes formas de violencia, las consienta y se convierta en perpetradora de violencia estatal hacia las mujeres.

Nuestro país tiene el deber, de acuerdo al texto constitucional y las normas internacionales de derechos humanos a las que hemos adherido, de velar por el respeto de los derechos de las mujeres, evitando prácticas discriminatorias y violentas. Una mujer que está declarando no debe ser juzgada ni menospreciada, ni tampoco su testimonio tiene que ser subestimado.

Esta situación que suele suceder en los procesos judiciales sólo genera revictimización.

Entendemos que se debe institucionalizar la visión de género en los procesos de capacitación judicial en todas las instancias, fomentando el desarrollo doctrinario y la divulgación de jurisprudencia que incorpore dicha perspectiva de manera transversal.

Es una obligación urgente del Estado, la formación en el quehacer judicial con perspectiva de género, incluyendo la selección, formación y capacitación de personal, la infraestructura, los sistemas informáticos, implementar políticas reales orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a la justicia y articular los servicios para la atención de casos de violencia.

Sabemos que como parte de uno de los poderes del Estado, no deberíamos opinar sobre decisiones de otro Poder, en este caso del Judicial –y de otra jurisdicción–, por una cuestión de respeto al funcionamiento republicano en el cual la división de poderes es un aspecto constitutivo, pero ante casos como el de referencia, que son tan aberrantes e impropios de quien ha sido designado Juez



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

de una provincia argentina, no podemos quedarnos callados ni permanecer indiferentes como representantes del pueblo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos